



Detalle maraucois.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

Sepan quantos esta Carta ve. Podex vieren, como nos
el Consejo Justicia y Resimiento desta M. N. y M. L. y
Ciudad de Lorca, estando Junto y Congregado en la sala
que acostumbra para tratar y conferir lo que toca
al servicio de su Mag. y utilidad desta Re-
publica a saver el Sr. D. Fr. Gaspar de Aranda y Villegas
Abogado de los R. Consejos Corredor y Justicia mayor,
Capitan de guerra, y subdelegado de toda la Real de
esta Ciudad y su Partido, y los señores D. Juan Leon.
D. Pedro Perez de Meca, D. Joseph Garcia Sarmiento
D. Pedro Gomez Thomas, D. Fran. Ruiz Mattheos, y
D. J. Garcia Alcaraz, Residores, por si y anome-
bre de los demas Residores que se presente son
y en adelante fueren por quienes prestan voz
y Caucion a todo en forma de que estaran y
pararan por lo que en este Instrumento se conten-
dra so expresa obligacion que hacen de los propios
y rentas desta Ciudad havidos y por haver q.
para ello obligan en forma, y asi Junto y Con-
gregados Dixeron que por quanto por provision
del Real Consejo de Hacienda dada en Madrid
a veinte del Corriente mes de Julio de sedimento
de los señores Jueces de su Mag. Refrendada

